

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas excluidas y se anuncia la celebración del primer ejercicio y del segundo ejercicio de la oposición.*

Advertido error en la fecha de celebración del primer y segundo ejercicio en la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Dirección de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas excluidas y se anuncia la celebración del primer ejercicio y del segundo ejercicio de la oposición (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 295, de 11 de diciembre), se procede a la rectificación del error material apreciado, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permaneciendo inalterable el resto de la citada Resolución.

En el apartado Cuarto, párrafo primero, donde dice:

“Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer y segundo ejercicio de la oposición en llamamiento único, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en los puntos 7.3.1 y 7.3.2 de la base séptima, de la citada Orden 378/2022, de 2 de marzo, y que se celebrará, según lo acordado por el referido tribunal calificador, el día 24 de enero de 2025, a las 9:00 horas...”.

Debe decir:

“Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer y segundo ejercicio de la oposición en llamamiento único, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en los puntos 7.3.1 y 7.3.2 de la base séptima, de la citada Orden 378/2022, de 2 de marzo, y que se celebrará, según lo acordado por el referido tribunal calificador, el día 24 de enero de 2026, a las 9:00 horas...”.

Madrid, a 15 de diciembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

(03/20.994/25)

